



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
RESTITUCION DE TIERRAS DE PASTO**
CARRERA 22 No. 19 – 52 – EDIFICIO GENOVA – PISO 4 - TEL. 7226173 – PASTO
Correo electrónico: j04cctoertpso@cendoj.ramajudicial.gov.co

EDICTO

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCION DE TIERRAS DE PASTO**

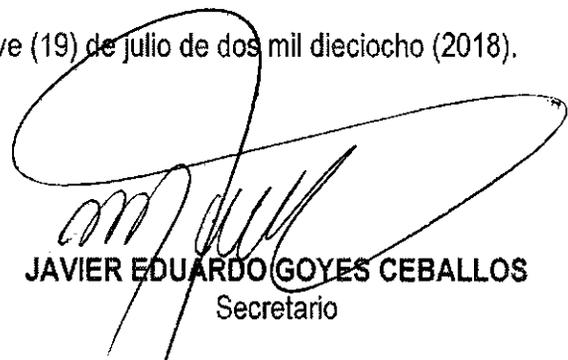
HACE SABER:

Que mediante auto de fecha 09 de julio del año 2018, se dio inicio al proceso de Restitución y Formalización de Tierras número **2018-00066**, propuesto por la señora **Elvira Rosaura Portillo Álvarez**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **27.307.614** de Los Andes Sotomayor (Nariño) actuando a través de la abogada Paola Jenifer Ibarra Revelo, profesional adscrita a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas de Nariño, demanda por la cual se pretende el restablecimiento de los derechos que les puedan corresponder sobre el predio denominado "El Potrero", ubicado en la Vereda La Planada, Corregimiento La Planada, del Municipio de Los Andes Sotomayor, Departamento de Nariño, identificado bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 250-6539 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Samaniego (Nariño); para que las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el inmueble, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el inmueble así como a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Efectúese la publicación del presente EDICTO por una sola vez en el periódico LA REPÚBLICA, EL PAIS o EL TIEMPO, conforme lo establece el literal e) del Artículo 86 de la Ley 1448 de 2011.

Para efecto de oposiciones, éstas deberán proponerse dentro de los 15 días siguientes a la publicación del presente edicto.

Se expide hoy diecinueve (19) de julio de dos mil dieciocho (2018).

X 
JAVIER EDUARDO GOYES CEBALLOS
Secretario

Nota: El Juzgado 1º Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Tumaco cambió su denominación a JUZGADO 4º CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE PASTO mediante Resolución N° UDAER 18-42 de 1 de junio de 2018, proferida por Consejo Superior de la Judicatura – Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico. Lo anterior para que los memoriales con destino a los procesos se remitan con la nueva denominación